



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECRETO

VISTO: El Acta Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantías, celebradas con Aliendro, Rocío María Alejandra, DNI 33.396.219 con domicilio en calle Gral López 1269 de la localidad de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, la mencionada va a desarrollar tareas administrativas en la Comisión de Discapacidad y ayudante de cocina en el taller de cocina que se lleva a cabo en la Escuela Bertha Guzmán.

Que, este Honorable Concejo Municipal, estima acertado incorporar a la dinámica de funcionamiento de diferentes Instituciones Deportivas, Educativas de nuestra ciudad a alumnos y operadores con capacidades diferentes, con el objetivo claro de integrar al pasante en grupos sociales laborales, adquiriendo experiencias y conocimientos que faciliten su inserción en el mundo laboral.

Que, esta iniciativa da continuidad a lo que este Honorable Concejo Municipal viene desarrollando en relación a Pasantías Individuales Rentadas.

Que, corresponde dictar la medida de gobierno conveniente.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Ejecútese el Acta Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantía Rentada celebrada entre Aliendro, Rocío María Alejandra, DNI 33.396.219, con domicilio en calle Gral. López 1269 y el Honorable Concejo Municipal, la que obra incorporada al presente Decreto.

ARTICULO 2º: Aféctese la partida “GASTOS INSTITUCIONALES” para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1531 Sala de Sesiones, 11 de Agosto de 2017.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.